



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Dra. Ortiz

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Dra. María Florencia Ortiz; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Dra. María Florencia Ortiz como Co – Directora de las carreras Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura y Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la FFyH desde el 01 al 31 de diciembre del año 2023, con una retribución mensual de \$ 50.700,00 (pesos cincuenta mil setecientos con 00/100).

ARTICULO 2º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios por la Dra. María Florencia Ortiz como Co – Directora de las carreras Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura y Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la FFyH durante los meses de octubre a noviembre del año 2023, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma mensual de \$ 50.700,00 (pesos cincuenta mil setecientos con 00/100).

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de las carreras Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura y Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la FFyH.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

e.s.